

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11541 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 979/15 Sección 3.

NIG: 4314847120158010356.

Fecha del auto: 15-3-16.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: SANPRA-JOAMA, SOCIEDAD LIMITADA NETEGES, con domicilio en C/ San Miguel, 14, 1º, 9ª de Tarragona, CIF B43533538 y representada por el procurador D. David Ballesté García.

Administrador concursal: D. Lorenzo Ruiz Balaguer Espuny, con domicilio en Paseo Castellana, 23, 1º, 28046, de Madrid y email "concursosanprajoama@lener.es".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 17 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de justicia.

ID: A160013045-1